



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La nota presentada por la Presidente del Comité de la Unión Cívica Radical Balcarce, Señora Marina Mercedes Albani, quien solicita autorización para construir un Monumento en honor al ex Presidente de la Nación (1983-1989), Doctor Raúl Alfonsín, en el predio ubicado en calle 32 entre 33 y 35, perteneciente al Parque Municipal Cerro “El Triunfo”, tramite promovido mediante Expediente N° 0232-B/2020, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/4 luce copia del proyecto.

Que a fojas 6, luce memoria descriptiva realizada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Luis Gustavo Torres.

Que los costos que demande dicha obra serán afrontados en su totalidad por el Comité Local y con la colaboración de afiliados y simpatizantes del mencionado Partido.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 31/20

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Unión Cívica Radical de Balcarce, a emplazar el-----
----- monumento al Ex Presidente Raúl Alfonsín, en el Cerro El Triunfo, conforme constancia del expediente 232-B/2020, siendo el costo del mismo a cargo de la Agrupación Política solicitante.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés – SECRETARIA-----